



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION N°.....
868 SPU



BUENOS AIRES, **23 DIC 2009**

VISTO el Expediente N° 14876/08 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, la Resolución SPU N° 386 de fecha 17 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 386/09, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación en las disciplinas de Educación, Filosofía, Historia, Letras e Idiomas de las universidades nacionales.

Que en el marco del PROHUM, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad, que fueron evaluados, culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a fondos no recurrentes.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que este es el primer desembolso del convenio, que corresponde al primer año y primer semestre del segundo año del proyecto.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 386/09 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.730.325) destinados a financiar los proyectos de



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



apoyo para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM).

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

SPU
7/2

RESOLUCION N°..... **868 SPU**

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



868 SPU

ANEXO			
PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS			
MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1 Y PRIMER SEMESTRE AÑO 2			
Universidad	Año 1	50% Año 2	Total
Buenos Aires	310.283	154.830	465.113
Catamarca	100.000	50.000	150.000
Centro	99.000	51.750	150.750
Comahue	159.200	80.000	239.200
Córdoba	160.000	79.550	239.550
Cuyo	160.000	80.000	240.000
Entre Ríos	75.000	37.500	112.500
Formosa	100.000	50.000	150.000
General San Martín	119.000	56.000	175.000
General Sarmiento	100.000	50.000	150.000
Jujuy	100.000	50.000	150.000
La Matanza	100.000	50.000	150.000
La Pampa	100.000	50.000	150.000
La Plata	160.000	80.000	240.000
La Rioja	130.000	65.000	195.000
Lanús	74.400	36.500	110.900
Litoral	100.000	50.000	150.000
Lomas de Zamora	157.000	78.500	235.500
Luján	100.000	50.000	150.000
Mar del Plata	99.088	49.995	149.083
Misiones	100.000	50.000	150.000
Nordeste	129.955	64.914	194.869
Patagonia San Juan Bosco	75.000	37.500	112.500
Quilmes	100.580	49.440	150.020
Río Cuarto	101.500	50.500	152.000
Río Negro	63.830	20.300	84.130
Rosario	100.000	50.000	150.000
Salta	123.960	64.780	188.740
San Juan	100.000	50.000	150.000
San Luis	100.000	50.000	150.000
Sur	117.900	60.350	178.250
Tucumán	135.500	67.750	203.250
Villa María	73.420	40.550	113.970
TOTALES	3.824.616	1.905.709	5.730.325

[Handwritten signatures and initials]